



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 06 de Septiembre del 2016.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra b), que dice "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°4.112, de fecha 10.04.2014, que Establece Subrogancia para el Cargo De Alcalde y Delegación De Facultad de Firmar; y
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales N° 44855, de fecha 05.09.2016, emitido por SECPLA;
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 10.909.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **ROSA TAPIA ROJO, RUT N°9.620.384-5**, por Servicio de cocteleria según detalle:



CANTIDAD	DESCRIPCION
150	Empanadas de carne mediana
250	Tapaditos de carne y pollo
150	Vasos de bebida 200 cc surtida
incluye: mantelería y mesas	

2.- ESTABLÉZCASE, que el servicio es para Jornada la inauguración correspondiente al llamado N° 23 del Programa de Pavimentación Participativa en la calle José miguel carrera de la localidad del Mialqui, el día 07 de Septiembre del 2016 con el Sr. Alcalde, Director de SERVIU, Concejales Comuna de Monte Patria, SECPLA, Candidatos a Alcalde y Concejales y Vecinos.

3.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 234.906.- (Doscientos Treinta y Cuatro mil Novecientos Seis pesos) I.V.A. incluido.

4.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.12.003.001.001, "Alcaldía Inauguraciones", Área de Gestión 1.1.1. del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



**KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"**

KAAC/FMU/kvf

Distribución:

- DAF
- Secretaria Municipal
- Archivo SECPLA